



REPUBLICA DE COLOMBIA

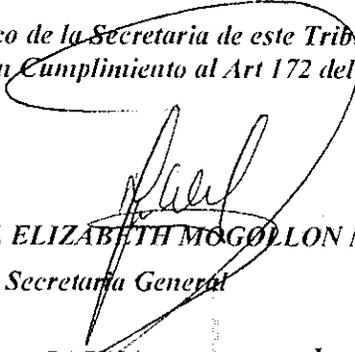
RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO No. 29

ART 172 C.P.A.C.A

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Traslado De:	Magistrado Ponente
1	81001233900020180006600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YASMERI ALFARO ALVARADO	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	TRASLADO DE LA DEMANDA POR 30 DÍAS. CONTADOS DESDE EL 26 DE AGOSTO DE 2019 Y VENCE EL 04 DE OCTUBRE DE 2019.	YENITZA MARIANA - LOPEZ BLANCO

De acuerdo al Artículo 110 del C.G.P; se FIJA la Presente en un Lugar Público de la Secretaría de este Tribunal hoy 26 agosto de 2019 a las ocho de la mañana (08:00 a.m), y se DESFIJA hoy 26 agosto de 2019 a las seis de la tarde (06:00 p.m); Y en Cumplimiento al Art 172 del C.P.A.C.A corre en traslado por el término de treinta (30) días.


MARIA ELIZABETH MOGOLLON MENDEZ
Secretaria General

PAGINA

1